

RESOLUCIÓN 702 DE 2012

(octubre 9)

Diario Oficial No. 48.581 de 12 de octubre de 2012

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Por la cual se efectúa una delegación.

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [211](#) de la Constitución Política, el artículo [9o](#) y el literal g) del artículo [61](#) de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1454 de 2011 por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones, define en el Título II, Capítulo I a la Comisión de Ordenamiento Territorial, COT, como un organismo de carácter técnico asesor, fijando su conformación y funciones.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto número 3680 de 2011, por la cual se reglamenta la Ley 1454 de 2011, y señaló aspectos relacionados con la designación de algunos de los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las funciones de la Secretaría Técnica y en general, las disposiciones sobre la organización requeridas para facilitar su funcionamiento.

Que el artículo 2o del Decreto número 3680 de 2011, establece que la Comisión de Ordenamiento Territorial estará conformada, entre otros, por: “3. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, o su delegado”.

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998, relativas a delegación administrativa y atendiendo las funciones afines y complementarias atribuidas a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial en el artículo 16 del Decreto-ley 3571 de 2011, se hace necesario delegar en el Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Director Técnico, Código 0100, Grado 22, la función de asistir como representante del Ministro, a las sesiones de la Comisión de Ordenamiento Territorial –COT–, previa invitación que realice la Secretaría Técnica de dicho Organismo,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Director Técnico, Código 0100, Grado 22 la función de asistir como representante del Ministro, a las sesiones de la Comisión de Ordenamiento Territorial –COT–, previa invitación que realice la Secretaría Técnica de dicho Organismo.



ARTÍCULO 2o. El Director de Espacio Urbano y Territorial deberá presentar los informes que sean requeridos por el despacho del Ministro en el desarrollo de su delegación.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada al Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y

Territorio.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de octubre de 2012.

El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio,

GERMÁN VARGAS LLERAS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

